



IDPAC

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA

SEPTIEMBRE 2026

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

  
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio
www.participacionbogota.gov.co



1.	ESTADO DE LAS ACCIONES	4
1.1.	Distribución por Dependencias	5
1.2.	Clasificación por Estado	6
1.3.	Clasificación por Estado vs Dependencia.....	7
2.	CONCLUSIONES.....	25
3.	RECOMENDACIONES	27

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1.	Acciones por dependencia de la auditoría realizada en el año 2024	5
Tabla 2.	Acciones por dependencia de la auditoría realizada en el año 2025	5
Tabla 3.	Acciones por dependencia de la auditoría realizada en el año 2026	6
Tabla 4.	Número de acciones por dependencia y estado	8
Tabla 5.	Estado actual acciones por dependencia.....	9

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA

La Resolución reglamentaria 019 de 2025 de la Contraloría de Bogotá “*Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C., se adopta un nuevo procedimiento interno y se dictan otras disposiciones*”, establece en el Capítulo III Formulación del Plan de Mejoramiento que: ...“*La Oficina de Planeación y la **Oficina de Control Interno** del sujeto de vigilancia y Control Fiscal o quienes hagan sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, deberán acompañar y asesorar a los responsables en la formulación del plan de mejoramiento, según corresponda, con el fin de lograr la conformidad de los requisitos de presentación de los formatos de la cuenta, así como, **ejercer supervisión, seguimiento y monitoreo a la eficacia y efectividad de la acción formulada para eliminar la causa origen o para mitigar el(los) riesgo(s) asociado(s) que dieron origen al hallazgo comunicado por la Contraloría de Bogotá D.C., y prevenir la materialización de riesgos de gestión, corrupción y fiscales.***

En cumplimiento de lo anterior, la Oficina de Control Interno - OCI del IDPAC, adelantó el seguimiento, con corte a 31 de agosto de 2026, sobre el nivel de cumplimiento de las acciones formuladas por los responsables de los procesos en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, correspondiente a la Visita de la Contraloría de

Bogotá como seguimiento AL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN CÓDIGO 45 –PAD (Plan de Auditoría Distrital) 2024 (1 acción), que se encuentra en el estado “ABIERTA” en el aplicativo SIVICOF (Sistema de Vigilancia y Control Fiscal), AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS VIGENCIA 2023 CÓDIGO 42 –PDVCF (Plan Distrital de Vigilancia y Control Fiscal) 2025 (13 acciones) que se encuentran en estado “ABIERTAS” y AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS VIGENCIA 2024 CÓDIGO 49 –PDVCF 2026 (11 acciones) que a la fecha de elaboración del presente informe, aún no habían sido incorporadas al plan de mejoramiento en SIG participo, ya que son resultado de la auditoría reciente y entregada el 27 de agosto de 2026.

1. ESTADO DE LAS ACCIONES

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado, con corte al 31 de agosto de 2026, al estado de las veinticinco (25) acciones que permanecen abiertas en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Instituto con la Contraloría de Bogotá. Dichas acciones se derivan de un (1) hallazgo consignado en el Informe Final de la Visita de Actuación Especial de Fiscalización Código 45 - PAD 2024; trece (13) hallazgos documentados en el Informe Final de la Auditoría Financiera, de Gestión y de Resultados Código 42 - PDVCF 2025; y once (11) hallazgos registrados en el Informe Final de la Auditoría Financiera, de Gestión y de Resultados Código 49 - PDVCF 2026. Para el desarrollo de este seguimiento, se consultó la información reportada en el

aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, con base en la cual esta Oficina efectuó el correspondiente análisis y las verificaciones pertinentes.

1.1. Distribución por Dependencias

De acuerdo con la verificación realizada el 21 de septiembre de 2026 en el aplicativo SIVICOF, el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá producto de la Visita de Actuación Especial de Fiscalización Código 45 – PAD 2024 queda:

Tabla 1. Acciones por dependencia de la auditoría realizada en el año 2024

ÍTEM	DEPENDENCIA	TOTAL
1	SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	1

Fuente: Oficina de Control Interno – Reporte SIVICOF

En la Visita de Auditoría Financiera de Gestión y de resultados Código 42 –PDVCF 2025, la distribución por dependencias responsables de las Acciones de Mejoramiento definidas por el Instituto es la siguiente:

Tabla 2. Acciones por dependencia de la auditoría realizada en el año 2025

ÍTEM	DEPENDENCIA	TOTAL	PARTICIPACIÓN
1	SG -GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	1	7,7
2	SG -GESTIÓN FINANCIERA	1	7,7
3	SG -GESTIÓN CONTRACTUAL	7	53,8
4	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1	7,7
5	OFICINA JURÍDICA	3	23,1

TOTAL	13	100,0
--------------	-----------	--------------

Fuente: Oficina de Control Interno – Reporte SIVICOF

Y por último en la Visita de Auditoría Financiera de Gestión y de resultados Código 49 –PDVCF 2026, la distribución por dependencias responsables de las Acciones de Mejoramiento definidas por el Instituto es la siguiente:

Tabla 3. Acciones por dependencia de la auditoría realizada en el año 2026

ÍTEM	DEPENDENCIA	TOTAL	PARTICIPACIÓN
1	SG -GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	1	9,1
2	SG -GESTIÓN FINANCIERA	2	18,2
3	SG -GESTIÓN CONTRACTUAL	5	45,5
4	SG -GESTIÓN PRESUPUESTAL	1	9,1
5	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2	18,2
TOTAL		11	100,0

Fuente: Oficina de Control Interno – Reporte SIVICOF

1.2. Clasificación por Estado

A partir de la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno, se determinó el estado de veinticinco (25) acciones de mejoramiento, teniendo en cuenta la siguiente clasificación:

- **Cumplidas:** Aquellas Acciones con ejecución del 100%, las cuales son certificadas como “Cumplidas” por la Oficina de Control Interno del IDPAC, y que se encuentran para revisión por parte de la Contraloría de Bogotá.



IDPAC

- **Cumplidas Fuera de Término:** Aquellas Acciones que, aunque se enmarcan en la categoría “Cumplidas”, su terminación se efectuó posterior al plazo establecido en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.
- **En Ejecución** (Dentro del plazo): Aquellas Acciones que se encuentran en desarrollo y dentro del plazo definido en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.
- **Vencidas:** Aquellas Acciones que no se han ejecutado en un 100% y cuyo plazo de “terminación” ya expiro.

La Oficina de Control Interno con corte a 31 de agosto de 2026, validó que de las veinticinco (25) acciones, una (1) acción correspondiente al hallazgo de la auditoría realizada en el año 2024 se encuentra “CUMPLIDA”, trece (13) acciones corresponden a la Auditoría Financiera de Gestión y de Resultados Código 42 - PDVCF 2025, de las cuales seis (6) se encuentran “CUMPLIDAS”, tres (3) se encuentran “CUMPLIDAS FUERA DE TÉRMINO” y cuatro (4) se encuentran “VENCIDAS”

Por su parte, las once (11) acciones restantes corresponden a la Auditoría Financiera de Gestión y de Resultados de la vigencia 2024, Código 49 - PDVCF 2026; las cuales aún no han sido incorporadas en el SIG Participo Plan de mejoramiento.

1.3. Clasificación por Estado vs Dependencia

Teniendo en cuenta la información reportada por las áreas en seguimientos anteriores y las verificaciones efectuadas por la OCI, se estableció la relación existente entre el estado de las acciones y las dependencias responsables, así:

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

  
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio
www.participacionbogota.gov.co



Tabla 4. Número de acciones por dependencia y estado

ÁREA RESPONSABLE	CUMPLIDAS	CUMPLIDAS FUERA DE TÉRMINO	EN EJECUCIÓN	VENCIDAS	TOTAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1	0	0	0	1
SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	1	0	0	0	1
SG-GESTIÓN CONTRACTUAL	4	0	0	3	7
SG-GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	0	0	0	1	1
SG-GESTIÓN FINANCIERA	1	0	0	0	1
OFICINA JURÍDICA	0	3	0	0	3
TOTAL	7	3	0	4	14

Fuente: Oficina de Control Interno

A continuación, se presenta la relación de acciones y su estado actual, por cada dependencia responsable:

Tabla 5. Estado actual acciones por dependencia

ÍTEM	ÁREA RESPONSABLE	No. HALLAZGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO
1	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	3.2.3.1.1	15/08/2026	CUMPLIDA
2	SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	7.2.1.1	31/10/2025	CUMPLIDA
3	SG-GESTIÓN CONTRACTUAL	3.2.2.1	15/08/2026	VENCIDA
		3.2.4.1	15/08/2026	CUMPLIDA
		3.2.4.2	15/08/2026	CUMPLIDA
		3.2.4.3	15/08/2026	CUMPLIDA
		3.2.4.4	15/08/2026	CUMPLIDA
		3.2.4.5	15/08/2026	VENCIDA
		3.2.4.8	15/08/2026	VENCIDA
4	SG-GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	3.1.1.1	15/08/2026	VENCIDA
5	SG-GESTIÓN FINANCIERA	3.1.1.2	15/08/2026	CUMPLIDA
6	OFICINA JURÍDICA	3.2.4.6	15/08/2026	CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO
		3.2.4.7	15/08/2026	CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO
		3.2.4.9	15/08/2026	CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO

Fuente: Oficina de Control Interno



IDPAC

Seguimiento de la oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno realizó la respectiva revisión en el aplicativo institucional SIG Participo, herramienta en la cual se registra el Plan de Mejoramiento y se efectúa el cargue y seguimiento de los hallazgos derivados de las auditorías realizadas por la Contraloría.

Como resultado de la revisión, se evidenció que los hallazgos de la auditoría realizada en el año 2025 fueron registrados correctamente durante el mes de febrero de 2026. Asimismo, se realizó la verificación individual de cada uno de ellos, encontrando que cuentan con la respectiva asignación a la dependencia responsable de su gestión. No obstante, con corte al 31 de agosto de 2026, se evidenció que únicamente algunos de esos hallazgos registran avances en el seguimiento dentro del aplicativo.

Por otra parte, durante el mes de julio de 2026, la Oficina de Control Interno solicitó, mediante correo electrónico, a cada uno de los responsables el envío del respectivo seguimiento y avance de los catorce (14) hallazgos formulados por la Contraloría de Bogotá, derivados de las auditorías realizadas durante las vigencias 2024 y 2025. Lo anterior, con el propósito de verificar que se estuviera dando respuesta oportuna a cada uno de los hallazgos, así como de realizar la correspondiente trazabilidad y seguimiento al Plan de Mejoramiento, previo al reporte de la información semestral en SIVICOF; con el siguiente resultado:

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

  
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio
www.participacionbogota.gov.co





IDPAC

7.2.1.1. Hallazgo administrativo por gestión inefectiva para la entrega de la totalidad de bienes adquiridos con los contratos de compraventa 459 y 725 de 2023

Frente a esta acción, en el seguimiento realizado por parte de la Oficina de Control Interno; la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social aportó lo siguiente:

“En atención a la acción de mejora 7.2.1.1., correspondiente al hallazgo administrativo por gestión inefectiva en la entrega de la totalidad de bienes adquiridos mediante los contratos de compraventa No. 459 y 725 de 2023, nos permitimos informar que, en cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejora, se expidió la Resolución 295 de 2025, “Por la cual se deroga la Resolución 079 de 2022 expedida por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, se crea el Fondo de Incentivos para el Fortalecimiento y/o la Participación Ciudadana – CHIKANÁ y se dictan otras disposiciones”.

En dicha resolución se estableció, en el artículo 3, lo siguiente:

“(…) La entrega de incentivos del Fondo Chikaná se realizará con base en los términos de referencia definidos por el IDPAC para cada convocatoria, los cuales establecerán de forma diferenciada las condiciones, requisitos y procedimientos aplicables según el tipo de incentivo y el perfil de los participantes.

Parágrafo 1º. Los términos de referencia deberán especificar si la convocatoria está dirigida a procesos organizativos o a personas naturales, e incluirán como mínimo: las modalidades de incentivo disponibles; los criterios de elegibilidad; las obligaciones de los participantes y del IDPAC; el valor total de la convocatoria; el cronograma; y los



IDPAC

mecanismos de seguimiento y cierre. Estos términos se publicarán en la página web del IDPAC o en la plataforma institucional de participación.

Parágrafo 2º. Para los incentivos orientados al fortalecimiento organizativo, los procesos organizativos deberán cumplir con los requisitos establecidos en cada convocatoria, incluyendo, de ser exigido, el porcentaje mínimo de avance en la ruta del Modelo de Fortalecimiento Organizacional y Social (MFOS). (...)."

En concordancia con lo anterior, los términos de referencia de la convocatoria Chikaná 2025 establecieron disposiciones específicas frente al incumplimiento y las sanciones aplicables, precisando que se configurará incumplimiento, entre otras causales, cuando no se evidencie el cumplimiento de las fases del Modelo de Fortalecimiento.

Asimismo, se dispuso que, en caso de evidenciarse alguna causal de incumplimiento, el IDPAC procederá a no realizar la entrega del incentivo a la organización inicialmente seleccionada, asignándolo a la organización que haya quedado en el siguiente mejor puntaje en el listado de ganadores publicado, la cual debía realizar todas las fases del modelo de fortalecimiento.

De esta manera, las medidas adoptadas fortalecen los mecanismos de seguimiento, control y cumplimiento en la entrega de incentivos, contribuyendo a mitigar la causa raíz y el posible riesgo identificado por el ente de control, garantizando una gestión efectiva y transparente de los recursos asignados.

Se anexan términos de referencia de la convocatoria organizaciones sociales Chikana 2025, los cuales fueron publicados en la página web institucional <https://www.participacionbogota.gov.co/chikana/convocatoria-organizaciones-sociales>

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

  
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio
www.participacionbogota.gov.co





IDPAC

Se adjuntan las resoluciones 165 y 295 de 2025, junto con el archivo de términos de referencia de las organizaciones sociales”

De acuerdo con lo anterior, desde la oficina de Control Interno se da por cumplida la acción, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente el cierre formal por parte de la Contraloría de Bogotá.

3.2.3.1.1. Hallazgo Administrativo por deficiencias en la información reportada en el documento electrónico CBN (Cuenta de Balance de la Contraloría de Bogotá) - 0021 “Balance Social” de la vigencia 2023, rendido a través del aplicativo SIVICOF.

La oficina asesora de planeación en el reporte enviado a SIVICOF describió la acción: *“Capacitación y mesas de trabajo con los procesos del IDPAC, con el objeto de orientar y promover la desagregación de la información con enfoque diferencial”*

La Oficina de Control Interno realizó la revisión del Plan de Mejoramiento registrado en SIG Participo, evidenciando que el 13 de febrero de 2026 fueron cargadas las evidencias que soportan el cumplimiento de la acción propuesta. En consecuencia, la actividad se encuentra cumplida y únicamente queda pendiente el cierre correspondiente por parte de la Contraloría de Bogotá.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

  
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio
www.participacionbogota.gov.co





IDPAC

3.2.2.1. Hallazgo administrativo por no liberación de saldos ni pago de pasivos exigibles constituidos a 31 de diciembre de 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Secretaría General – Contractual, en el reporte enviado a SIVICOF describió la acción: *“Capacitación a los supervisores sobre la responsabilidad de no generar los pasivos exigibles, con previa presentación de un cronograma para la realización de estas”*

La Oficina de Control Interno realizó la revisión del Plan de Mejoramiento registrado en SIG Participo, evidenciando que el 3 de agosto de 2026 se cargaron las evidencias correspondientes a los correos electrónicos remitidos a los supervisores de contratos. Asimismo, se adjuntó un archivo en Excel en el que se relaciona la liquidación y la liberación de saldos de algunos contratos, como soporte del cumplimiento de la acción establecida. No obstante, durante la verificación efectuada no se encontraron

evidencias que acrediten la realización de las capacitaciones contempladas en el plan de acción, por lo que no es posible validar su cumplimiento integral.

En consecuencia, la acción se encuentra vencida, dado que el término definido para su ejecución expiró el 15 de agosto de 2026 y las actividades previstas no han sido ejecutadas en su totalidad, evidenciándose un cumplimiento inferior al 100 %.



IDPAC

3.2.4.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión de contratos.

Secretaría General – Contractual, en el reporte enviado a SIVICOF describió la siguiente acción: *“Realizar capacitaciones a los supervisores en normatividad vigente, tanto de nivel nacional y distrital aplicables a los temas contractuales, con previa presentación de un cronograma para la realización de estas”*

La Oficina de Control Interno realizó la revisión del Plan de Mejoramiento registrado en SIG Participo, evidenciando que el 3 de agosto de 2026 se cargaron las evidencias correspondientes a las capacitaciones realizadas sobre supervisión de contratos, llevadas a cabo los días 14 de abril y 30 de julio de 2026. Como soporte del cumplimiento de la acción, se verificaron los correos electrónicos de invitación a dichas jornadas, las presentaciones utilizadas durante las capacitaciones y los respectivos listados de asistencia.

Conforme a las evidencias verificadas, se concluye que la acción propuesta fue ejecutada satisfactoriamente dentro del plazo establecido, acreditándose su cumplimiento. En consecuencia, la acción se da por cumplida y queda a la espera de la validación, revisión y cierre por parte de la Contraloría de Bogotá.



IDPAC

3.2.4.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no publicación de documentos contractuales en SECOP II.

Secretaría General – Contractual, reportó en SIVICOF la siguiente acción:

“Capacitación de obligaciones a supervisores de los contratos sobre publicidad en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), con previa presentación de un cronograma para la realización de estas”

La Oficina de Control Interno realizó la revisión del Plan de Mejoramiento registrado en SIG Participo, evidenciando que el 3 de agosto de 2026 fueron cargados los soportes de las capacitaciones realizadas sobre supervisión de contratos, llevadas a cabo los días 14 de abril y 30 de julio de 2026; estas evidencias fueron reportadas en el hallazgo 3.2.4.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión de contratos, e incluyeron la capacitación en los contratos sobre publicidad en Secop II.

Con fundamento en la información y los soportes aportados, se concluye que la acción propuesta fue ejecutada y cumplida dentro del plazo establecido, por lo que se considera atendida de manera oportuna y queda pendiente del seguimiento y cierre por parte de la Contraloría de Bogotá.



IDPAC

3.2.4.3. Hallazgo Administrativo por deficiencias en la supervisión de contratos.

Secretaría General – Contractual, reportó en SIVICOF la siguiente acción:

“Modificación del formato de actividades para incluir más de 10 obligaciones y revisar el número de obligaciones y condensarlas en la menor cantidad posible”

La Oficina de Control Interno realizó la revisión del Plan de Mejoramiento registrado en SIG Participo, evidenciando que el 5 de agosto de 2026 se cargaron los formatos IDPAC-GC-FT-30 Certificado de Supervisión SECOP I y II Persona Natural e IDPAC-GC-FT-31 Informe de Ejecución Contractual SECOP I y II Persona Natural, los cuales se encuentran actualizados de conformidad con la modificación propuesta.

En consecuencia, se determina que la acción fue cumplida dentro del plazo establecido; por tanto, se da por atendida y queda pendiente de revisión y cierre por parte de la Contraloría de Bogotá.

3.2.4.4. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la adquisición de una estatuilla adicional a las previstas sin las formalidades exigidas legalmente, para la entrega en el evento “Gala de Premios Benkos Biohó 2022 -2023”.

Secretaría General – Contractual, en el reporte enviado a SIVICOF describió la siguiente acción:

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

  
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio
www.participacionbogota.gov.co





IDPAC

“Capacitación al supervisor en obligaciones del contrato y manejo de la bolsa logística, con previa presentación de un cronograma para la realización de estas”

La Oficina de Control Interno realizó la revisión del Plan de Mejoramiento registrado en SIG Participo, evidenciando que el 3 de agosto de 2026 se cargaron los soportes correspondientes al desarrollo de la acción propuesta. Dentro de las evidencias aportadas se encontró que el 29 de julio de 2026 se llevó a cabo una capacitación sobre bolsa logística, para la cual se dispuso de una presentación en PowerPoint y se cuenta con el respectivo listado de asistencia.

En consecuencia, se verificó que la acción dio cumplimiento a lo planteado y fue ejecutada dentro del plazo establecido; por tanto, se da por cumplida y queda pendiente de revisión y cierre por parte de la Contraloría de Bogotá.

3.2.4.5. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de liquidación en los términos estipulados en los contratos y/o la Ley.

Secretaría General – Contractual, reportó en SIVICOF la siguiente acción:

“Organizar el cronograma que garantice que a 31 de marzo de 2026 se encuentren liquidado el 100% de estos contratos observados”

La Oficina de Control Interno realizó la revisión del Plan de Mejoramiento registrado en SIG Participo, evidenciando que el 3 de agosto de 2026 se cargaron los soportes correspondientes a los correos electrónicos remitidos a las diferentes dependencias que tienen a su cargo supervisión de contratos que no han sido liquidados en su

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

 
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio
www.participacionbogota.gov.co





IDPAC

totalidad y se adjuntó un archivo en Excel en el que se relaciona la liquidación y la liberación de saldos de algunos contratos, como soporte del cumplimiento de la acción establecida. Estos mismos soportes fueron aportados en el hallazgo 3.2.2.1. Hallazgo administrativo por no liberación de saldos ni pago de pasivos exigibles constituidos a 31 de diciembre de 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

De acuerdo con las evidencias revisadas en SIG Participo, no se evidenció el cronograma previsto para garantizar la liquidación del 100 % de los contratos, ni los soportes que acrediten que estos han sido liquidados y pagados en su totalidad, conforme a lo establecido en la acción de mejoramiento.

En consecuencia, no se cuenta con elementos suficientes para verificar el cumplimiento de la acción propuesta, por lo que esta se considera no cumplida; adicional se venció el plazo y no se ejecutaron las acciones al 100%.

3.2.4.8. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$32.697.470,14 y presunta disciplinaria por el pago de IVA en servicios artísticos y/o culturales.

Secretaría General – Contractual, en el reporte enviado a SIVICOF describió la siguiente acción:

“Capacitación en impuestos, fortaleciendo soportes para pago y revisar el formato de la propuesta económica en la estructuración del proceso”

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

  
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio
www.participacionbogota.gov.co



La Oficina de Control Interno realizó la revisión del Plan de Mejoramiento registrado en SIG Participo, evidenciando que no se reportaron soportes ni evidencias en el flujo de mejoramiento que permitieran verificar la ejecución de la acción propuesta.

En consecuencia, no fue posible evaluar su nivel de avance o cumplimiento. Adicionalmente, teniendo en cuenta que el plazo establecido para su ejecución ya se encuentra vencido, la acción se considera vencida, al no evidenciarse su implementación dentro del término previsto.

3.1.1.1. Hallazgo Administrativo por diferencias entre el valor registrado en el Aplicativo ZBOX Vs. los saldos del Formato SIVICOF CBN -1026 – Inventario Cuenta contable 1635- “Bienes Muebles en Bodega” a 31/12/2023.

Secretaría General – Bienes, Servicios e Infraestructura, en el reporte enviado a SIVICOF describieron la siguiente acción:

“Solicitar al proveedor del aplicativo contable Zbox la reclasificación de las cuentas y subcuentas para cada uno de los activos registrados en la cuenta 16, así como la parametrización de un nuevo reporte que genere el saldo de las cuentas y subcuentas discriminando el detalle de los bienes de cada una de estas, de tal manera que dicho reporte sirva como herramienta para la conciliación de las cifras de almacén frente a los estados financieros”

La Oficina de Control Interno, en un seguimiento previo al presente informe, evidenció la existencia de un correo mediante el cual se solicitó al proveedor la parametrización correspondiente. No obstante, al realizar la verificación del Plan de Mejoramiento registrado en SIG Participo, se observó que no se generó ningún registro en el flujo de mejoramiento ni se cargaron las evidencias documentales que permitieran acreditar la ejecución y culminación de la acción propuesta.

En consecuencia, dado que el plazo establecido para su cumplimiento ya expiró y no se cuenta con soportes que demuestren su implementación en el repositorio de información SIG Participo, la acción se considera vencida.

3.1.1.2. Hallazgo administrativo por la subestimación de la cuenta 1986 “Activos diferidos”, y sobrestimación de la subcuenta de gastos 511125 “seguros generales”

Secretaría General – Contabilidad, reportó en SIVICOF la siguiente acción:

“Radicación de comunicación en el aplicativo Orfeo al área de almacén e inventario solicitando información respecto a la fecha de suscripción y fecha de terminación del contrato de pólizas de la entidad, en esta se requerirá que el área contable informe cada vez que se suscriba y/o modifique el contrato de seguros de la entidad”

La Oficina de Control Interno realizó la revisión del Plan de Mejoramiento registrado en SIG Participo, evidenciando que el 6 de febrero de 2026 se cargó como soporte la Circular 031 de 2025, emitida el 23 de octubre de 2025, mediante la cual se establecen



IDPAC

los lineamientos orientados a garantizar la obligatoriedad de notificar al área contable la suscripción de contratos diferidos, en concordancia con lo definido en la acción de mejoramiento.

Una vez verificada la evidencia aportada, se concluye que la acción fue ejecutada y cumplida conforme a lo establecido; por tanto, se da por cumplida y queda a la espera del respectivo seguimiento, revisión y cierre por parte de la Contraloría de Bogotá.

3.2.4.6. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no ampliación de la vigencia de los amparos de la garantía única de cumplimiento hasta la liquidación de los contratos.

La Oficina Jurídica, en el reporte enviado a SIVICOF describió la siguiente acción: *“Capacitación en la política de prevención del daño antijurídico, con cronograma de realización de estas”*.

La Oficina de Control Interno, durante un seguimiento previo al presente informe, observó la existencia de un correo electrónico del 10 de febrero de 2026 enviado por la Oficina Jurídica, mediante el cual se remitieron las evidencias correspondientes a la capacitación sobre acciones de tutela realizada el 31 de julio de 2025; las cuales reflejan avances en la gestión de este hallazgo. Sin embargo, al verificar el Plan de Mejoramiento registrado en SIG Participo, se observó que no se realizó ningún registro en el flujo de mejoramiento ni se cargaron las evidencias documentales que permitieran soportar la ejecución y el cumplimiento de la acción propuesta.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

  
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio
www.participacionbogota.gov.co





IDPAC

Una vez remitido el informe preliminar del presente seguimiento, la Oficina Jurídica realizó el cargue de las evidencias documentales el 29 de septiembre de 2026 en el SIG Participo. Posteriormente, la Oficina de Control Interno efectuó su revisión, evidenciando como soportes de la acción propuesta: el correo de invitación a la capacitación sobre acciones de tutela, las diapositivas utilizadas durante la jornada, las planillas de asistencia de los participantes y el registro fotográfico correspondiente.

Por lo anterior, y de acuerdo con las evidencias registradas y verificadas, se concluye que la acción fue cumplida de manera extemporánea, toda vez que su ejecución se realizó con posterioridad al plazo establecido. En consecuencia, la acción queda sujeta al seguimiento y validación que adelante la Contraloría de Bogotá para determinar su cierre definitivo.

3.2.4.7. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$10.557.601 y presunta disciplinaria por mayor valor pagado en el evento “Gala de la participación IDPAC-2023”.

La Oficina Jurídica, en el reporte enviado a SIVICOF describió la siguiente acción: *“Capacitación en la política de prevención del daño antijurídico, con cronograma de realización de estas”.*

Durante la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno, se observó que las evidencias presentadas para este hallazgo corresponden a las mismas registradas para el hallazgo del numeral 3.2.4.6. Por lo tanto, se concluye que la acción fue cumplida fuera de término.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co



3.2.4.9. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$495.396,28 y presunta disciplinaria por mayor valor pagado por la intermediación en dos servicios artísticos.

La Oficina Jurídica, en el reporte enviado a SIVICOF describió la siguiente acción: *“Capacitación en la política de prevención del daño antijurídico, con cronograma de realización de estas”.*

En el seguimiento realizado, la Oficina de Control Interno verificó que este hallazgo presenta avances en su gestión, al igual que los hallazgos identificados con los numerales 3.2.4.6 y 3.2.4.7. Considerando que las evidencias registradas son las mismas para los tres casos, se determina que la acción fue cumplida fuera del plazo establecido.

2. CONCLUSIONES

Una vez analizados los resultados del seguimiento a las acciones documentadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, que con corte a 31 de agosto de 2026 se encuentran registradas como “ABIERTAS” en el aplicativo SIVICOF, se concluyó:

- ✓ A la fecha del presente informe, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal cuenta con veinticinco (25) acciones vigentes (Registradas como “ABIERTAS”) en el aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá.
- ✓ De las veinticinco (25) acciones objeto de seguimiento, una (1) corresponde a la Auditoría de Actuación Especial de Fiscalización Código 45 - PAD 2024, la cual se encuentra en estado cumplida. Asimismo, trece (13) acciones corresponden a la Auditoría Financiera de Gestión y de Resultados Código 42 - PDVCF 2025, de las cuales seis (6) se encuentran cumplidas, tres (3) se encuentra cumplidas fuera de término y cuatro (4) vencidas.

Por su parte, las once (11) acciones restantes corresponden a la Auditoría Financiera de Gestión y de Resultados de la vigencia 2024, Código 49 - PDVCF 2026. Estas acciones fueron identificadas en el informe de auditoría presentado por la Contraloría de Bogotá el 27 de agosto de 2026; en consecuencia, para la fecha de corte del presente seguimiento, aún no habían sido incorporadas al Plan de Mejoramiento de la entidad en SIG Participo, herramienta dispuesta para el



IDPAC

seguimiento, control y trazabilidad de los hallazgos y de las acciones implementadas para su subsanación.

- ✓ Se evidenció que los procesos responsables han adelantado acciones orientadas al cumplimiento de las actividades formuladas en los planes de mejoramiento, reflejando avances en su gestión. No obstante, se observó que, en varios casos, las evidencias y soportes documentales que respaldan dichas acciones no han sido cargados oportunamente en SIG Participo, situación que limita la trazabilidad, el seguimiento y la verificación del grado de cumplimiento de las acciones por parte de las diferentes líneas de defensa y de los organismos de control.

Por lo anterior, se hace necesario fortalecer el registro oportuno y completo de la información en la plataforma, con el fin de garantizar la disponibilidad de los soportes requeridos para la validación, monitoreo y evaluación de los planes de mejoramiento.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

  
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio
www.participacionbogota.gov.co



3. RECOMENDACIONES

- ✓ Registrar por parte del proceso aprende para la mejora, los hallazgos de los informes externos (Contraloría de Bogotá), como lo establece la Guía interna para la administración del plan de mejoramiento V5; donde se establece en el flujo de mejoramiento que se deben registrar los hallazgos cinco (5) días después de la recepción del informe. Asimismo, se recomienda que el registro se realice utilizando la numeración del hallazgo asignada por la Contraloría en el informe oficial remitido a la Entidad, con el fin de facilitar su trazabilidad, seguimiento y control.
- ✓ Mantener el compromiso por parte de las áreas para que se garantice que los Planes de Mejoramiento Institucional se cumplan de manera efectiva y dentro de los plazos establecidos, lo que permitirá consolidar una cultura de mejora continua y transparencia en la gestión institucional.
- ✓ Se recomienda a los procesos responsables de la ejecución de las acciones derivadas de los hallazgos de la Contraloría de Bogotá realizar un seguimiento periódico, en su calidad de primera línea, mediante el uso del aplicativo SIG Participo, asegurando el cargue oportuno de las evidencias que respalden el cumplimiento de las acciones formuladas.

De igual manera, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea, efectuar el monitoreo y acompañamiento correspondientes, con el fin de evaluar el nivel de madurez de los controles implementados y fortalecer el esquema de aseguramiento institucional.

Finalmente, corresponde a la Oficina de Control Interno, como tercera línea, realizar la evaluación independiente del estado de cumplimiento de las acciones, generando las alertas oportunas frente a posibles incumplimientos y contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

- ✓ Se recomienda actualizar la Guía para la Administración del Plan de Mejoramiento IDPAC-AM-GU-01, versión 5 del 29 de diciembre de 2022, con el fin de definir de manera clara y precisa los roles y las responsabilidades de cada una de las líneas en las diferentes etapas de formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones de mejoramiento.

Lo anterior permitirá fortalecer la gestión de los planes de mejoramiento, garantizar una adecuada articulación entre los responsables, optimizar los mecanismos de control y seguimiento, y asegurar la trazabilidad y oportunidad en el cumplimiento de las acciones derivadas de los hallazgos de los entes de control.



IDPAC

- ✓ Se recomienda utilizar SIG Participo como la herramienta institucional para la administración y gestión de los flujos documentales, así como para la tramitación y seguimiento de los procesos relacionados con la participación ciudadana y el Sistema Integrado de Gestión. De igual manera, dado que constituye el repositorio oficial de información de la entidad, es fundamental que en esta plataforma se registren y carguen oportunamente las evidencias correspondientes, garantizando la trazabilidad, el seguimiento y el control efectivo de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento.

Lo anterior permitirá contar con información centralizada, actualizada y verificable, facilitando las labores de monitoreo, evaluación y seguimiento por parte de las diferentes líneas y de los organismos de control.

Fecha de Aprobación: 29 de septiembre de 2026

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Diana Patricia Mora Borbón, Profesional 219-01

Revisó: Claudia Patricia Guerrero Chaparro, Jefe de Control Interno

Aprobó: Claudia Patricia Guerrero Chaparro, Jefe de Control Interno

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

  
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio
www.participacionbogota.gov.co

